



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 06 JUL 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1658 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°430 de fecha 31 de mayo de 2022 de DAF, por un monto de \$ 86.400.000 impuestos incluidos correspondiente al año 2022.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1495 de fecha 17 de junio de 2022 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Privada denominada "**Contrato del Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Concón**", ID: N°2597-17-H222 y se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas elaborados por la DIMAO en conjunto con la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- i) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-17-H222 que consigna la participación de dos oferentes:

Oferente	Rut
ELECNOR CHILE S.A	96.791.730-3
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	78.882.400-9

- j) Acta de Evaluación Propuesta Privada "**Contrato del Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Concón**", ID: N°2597-17-H222 de fecha 4 de julio de 2022 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA** Rut: **78.882.400-9**, por un Monto mensual de



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLAC

\$13.099.998 (trece millones noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) de pesos chilenos impuestos incluidos.

- k) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- l) Oficio Ordinario N°96/2022 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°172 adoptado en el Concejo Extraordinario N°05, de fecha 29 de junio de 2022, que aprueba Celebración del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de junio de 2022 mediante el Decreto Alcaldicio N°1495 se autorizó el llamado a Propuesta Privada denominada “**Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón**”, ID: N°2597-17-H222 se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas elaborados por la DIMAO en conjunto con la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado se han establecido los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

Criterio:	Porcentaje
Oferta económica	40 %
Infraestructura (30%), Equipamiento (30%) y Vehículos (40%)	20%
Experiencia del Oferente	20%
Plan de Trabajo	15%
Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	5%

3. Que, con fecha 28 de junio de 2022, se realizó mediante el portal www.mercadopublico.cl la apertura electrónica de las ofertas realizadas en el proceso ID: N°2597-17-H222 verificándose la participación de los siguientes oferentes:

Oferente	Rut
ELECNOR CHILE S.A	96.791.730-3
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	78.882.400-9

4. Que, con fecha 4 de julio de 2022, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, emitió el Acta de Evaluación enunciada en Vistos letra J) del presente decreto.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLAC

5. Que, revisados los antecedentes Administrativos, técnicos y económicos, el oferente ELEC NOR CHILE S.A, fue excluido del proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora por no aportar todos los documentos solicitados en las Bases de Licitación, en especial los siguientes:

1) Respecto a los Antecedentes Administrativos solicitados:

a) Se detecta la omisión del formulario 29 correspondiente al Mes de Mayo por parte del oferente ELEC NOR CHILE S.A, procediéndose a solicitar este mediante el Foro Inverso de la Presente Propuesta otorgándose un plazo de 25 horas. Habiendo vencido el plazo otorgado para que el oferente aportare el documento solicitado, el oferente no dio respuesta alguna, ni tampoco se observa que haya subido a la plataforma el documento solicitado.

2) Respecto a los Antecedentes Técnicos solicitados:

• ELEC NOR CHILE S.A:

- a) El oferente no incorpora en la Memoria Técnica el cargo de Chofer solicitado.
- b) El oferente no presenta el Proceso de Selección de Personal solicitado.
- c) El oferente no presenta el Plan de Capacitación del Personal solicitado.
- d) El oferente no presenta el Programa de Gestión de Riesgos presentes en el trabajo.

3) Respecto a los Antecedentes económicos solicitados:

a) El Oferente ELEC NOR CHILE S.A, no presenta la Estructura de Remuneraciones a pagar a los trabajadores (solicitado como antecedente económico letra c) en las Bases de Licitación siendo este documento el más importante de todos los antes mencionados.

6. Que, analizadas las ofertas por parte de la Comisión de Evaluación, el proveedor previamente individualizado ha obtenido el siguiente puntaje:

a) CRITERIO OFERTA ECONOMICA (40%)

Oferta Económica Mensual (con impuestos incluidos)	Puntaje
13.099.999 o menos	100 puntos
Entre 13.100.000 y 13.599.999	80 puntos
13.600.000 y 13.999.999	60 puntos
14.000.000 y 14.397.749	40 puntos
Más de 14.397.750	No se evalúa



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLAC

oferente	Valor monto mensual NETO ofertado	Valor monto mensual IVA incluido ofertado	puntaje
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	\$11.008.402	\$13.099.998	100 puntos

b) CRITERIO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS 20%

Se otorgará el mayor puntaje a la mejor dotación de Infraestructura, Equipamiento y Vehículos en forma independiente y, en orden decreciente se asignará puntuación al resto de las ofertas.

Se sumarán los puntos obtenidos en cada ítem y se ponderarán al 30% Infraestructura, 30% Equipamiento y 40% Vehículos, para sumar los puntajes ponderados y obtener los resultados definitivos de este criterio de evaluación se evaluará la información otorgada por los oferentes que se encuentre contenida en el anexo 8

oferente	Infraestructura 30%	Equipamiento 30%	Vehículos 40%	PONDERADO
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	30%	30%	40%	100% (equivalente al 20% total otorgado por el criterio)

c) CRITERIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que acredite la mayor cantidad de contratos de los servicios requeridos en los últimos 5 años, avalados con las certificaciones exigidas según las bases (numeral 3.2. De la Forma en que se debe presentar la oferta, Propuesta técnica, letras c) y d) de las Bases Administrativas Generales Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Contratos últimos 5 años	Puntaje
8 o más contratos	100 puntos
7 contratos	80 puntos
6 contratos	70 puntos
5 contratos	60 puntos
4 contratos	50 puntos
3 contratos	40 puntos
2 contratos	30 puntos
1 contratos	20 puntos
Sin experiencia o no acredita	0 puntos



CONCÓN

avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Nota: Los contratos a ser evaluados deberán ser acreditados indicando la realización del servicio completo solicitado. Es decir, en Mantención de Alumbrado Público

oferente	Cantidad de Contratos	puntaje
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	Oferente acredita experiencia de 16 contratos	100

d) CRITERIO PLAN DE TRABAJO (15%)

Se evaluará este criterio de acuerdo al plan detallado de trabajo presentado en el numeral 3 de las presentes bases de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Plan de Trabajo	Puntaje
Plan de Trabajo presentado cumple y agrega valor a los antecedentes requeridos	100 puntos
Plan de Trabajo presentado cumple y no agrega valor a los antecedentes requeridos	50 puntos
No presenta Plan de Trabajo o Plan de trabajo presentado no cumple con los antecedentes requeridos	Fuera de bases

oferente	Plan de trabajo	puntaje
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	Plan de Trabajo presentado cumple y no agrega valor a los antecedentes requeridos.	50 puntos

e) CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%).

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo.

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación	Puntaje
---	---------



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLAC

Cumple en primera instancia	100 puntos
Presenta errores formales, pero sin omisiones	80 puntos
Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente	60 puntos
Presenta una omisión y uno o más errores formales	40 puntos
Presenta dos omisiones, pero sin errores formales	20 puntos
Presenta dos omisiones y 1 o más errores formales	5 puntos

oferente	Observaciones a errores formales	puntaje
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA	El oferente presenta el Proceso de Selección de Personal solicitado como un flujograma de Selección de Personal, siendo procedente el correspondiente descuento de puntaje.	80 puntos

7. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito el oferente LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA, Rut:78.882.400-9: ha obtenido el siguiente puntaje:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	Puntaje Ponderado obtenido LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA
Oferta económica	40 %	40
Infraestructura (30%), Equipamiento (30%) y Vehículos (40%)	20%	20
Experiencia del Oferente	20%	20
Plan de Trabajo	15%	7,5
Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	5%	4
TOTAL:	100%	91,5

8. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación del oferente ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA,



CONCÓN
avanzamos contigo

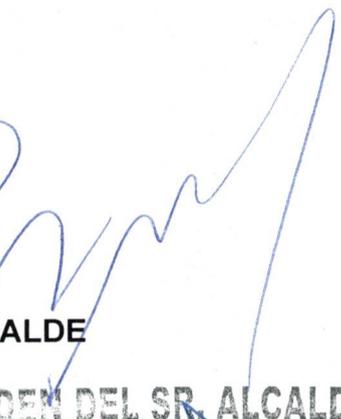
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLAC

Rut:78.882.400-9 por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Privada denominada “**Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concepción**”, ID N°2597-17-H222, al oferente **LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA**, Rut: **78.882.400-9**, por un valor mensual IVA incluido de \$13.099.998 de pesos chilenos y por un plazo de 18 meses.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes por parte del proveedor adjudicado.
4. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, al Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 V REGION


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

- FRV/MLEG/PCA/sic
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Dimao
 5. Secplac. (100)
 6. Carpeta Propuesta.

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
-5 JUL 2022
RECIBIDO HORA: